

Documentos requeridos

- Aplicación Rockett SUD
- Prueba de propiedad (escritura) o arrendamiento
- Identificación legal con foto
- Depósitos y comisiones



126 Alton Adams Dr, Waxahachie, TX 75165
 PO BOX 40, Red Oak, TX 75154
 TELÉFONO (972) 617-3524 FAX (972) 617-0030
development@rockettwater.com
www.rockettwater.com
www.eyeonwater.com

Solo para uso de oficina

Cuenta #: _____

Orden de Servicio #: _____

SOLICITUD Y ACUERDO DE SERVICIO**SOLICITUD DE SERVICIO****INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE****COLOQUE UNA " X " EN EL CUADRO APROPIADO**

LA FECHA DE HOY:	FACTURA ELECTRÓNICA:	PROPIO:	RESIDENCIAL:
FECHA DE INICIO SOLICITADA:	FACTURA DE PAPEL:	ALQUILADO:	COMERCIAL:

DIRECCIÓN DE SERVICIO:

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN (si es diferente):

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

LICENCIA DE CONDUCIR #:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO #:

INFORMACIÓN DEL COSOLICITANTE

NOMBRE DEL COSOLICITANTE:

LICENCIA DE CONDUCIR #:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO #:

CONTACTO DE EMERGENCIA

NOMBRE:

TELÉFONO:

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO #:

SOLO PARA USO DE OFICINA

**Al cliente se le asigna el siguiente ciclo de facturación:
 Consulte el acuerdo de servicio para obtener más detalles**

1^{er} Ciclo - La factura mensual del cliente expira el **16** de cada mes.**2^{do} Ciclo** - La factura mensual del cliente expira el **21** de cada mes**3^{er} Ciclo** - La factura mensual del cliente expira el **26** de cada mes

***Esto se aplica solo a los clientes que se encuentran en el área de servicio de alcantarillado y/o
 basura de la ciudad de Waxahachie o la ciudad de Red Oak.**

FIRMAS

Al firmar este acuerdo, el Solicitante acepta que toda la información es verdadera y correcta. Cualquier tergiversación de los hechos por parte del solicitante en esta Solicitud y Acuerdo de Servicio resultará en la interrupción del servicio de conformidad con los términos y condiciones de las Políticas del Distrito.

Firma del Cliente:

Fecha:

Firma del Cocliente:

Fecha:

Testigo del Distrito:

Fecha:



El presente acuerdo se celebra el día _____ (fecha) entre _____ ("Cliente") y el Distrito de Servicios Públicos Especiales de Rockett (el "Distrito"). El Distrito conservará una copia de este acuerdo siempre que el Cliente y/o la propiedad estén conectados al sistema de agua del Distrito. El Distrito y el Cliente deben ejecutar este acuerdo de servicio antes de que se le brinde el servicio al Cliente.

El Distrito acuerda proporcionar el servicio público de agua al por menor al Cliente en _____ ("Propiedad") y el Cliente acepta pagar todas las tarifas aplicables por dicho servicio de acuerdo con la Orden de Tarifas del Distrito, según enmendada.

*A los clientes ubicados en la ciudad de Waxahachie o en el área de servicio de alcantarillado y/o basura de la ciudad de Red Oak, el Distrito facturará las tarifas de alcantarillado y/o basura de acuerdo con el ciclo de facturación del Cliente verificado en la página 1 de la solicitud de servicio. Si tiene preguntas sobre los servicios y/o tarifas de alcantarillado y/o basura, comuníquese con la ciudad de Waxahachie al (469) 309-4000 o la ciudad de Red Oak al (972) 617-3638.

Todas las facturas vencerán y se pagarán al recibirlas y estarán vencidas más allá de la fecha de vencimiento indicada en la factura (lo que permite aproximadamente 15 días para pagar), después de lo cual se aplicará una multa. El pago del servicio público es moroso si el pago completo, incluidos los cargos por pagos atrasados y las evaluaciones reglamentarias, no se recibe en el Distrito antes de las 4:30 p. m. de la fecha de vencimiento. El servicio de agua se restablecerá a las cuentas desconectadas solo después del pago de todos los montos adeudados y debidos al Distrito en efectivo, giro postal, tarjeta de crédito o cheque certificado durante los días hábiles normales del Distrito, de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., sujeto al horario de días festivos.

Toda el agua suministrada por el Distrito se medirá por medidores instalados, mantenidos y de propiedad del Distrito. El medidor y la conexión son para uso exclusivo del Cliente y son para proporcionar servicio a solo (1) vivienda o un (1) negocio. Se prohíbe cualquier intento de manipulación o derivación de un medidor, o de desviar el servicio de agua de una propiedad a otra, o de compartir, revender o submedir el agua a cualquier otra persona, vivienda, negocio o propiedad. Los usuarios no autorizados de los servicios del Distrito serán procesados en la medida permitida por la ley según el Código Penal de Texas § 28.03.

Como condición de servicio, el Cliente acepta que el Cliente y todas las personas o entidades que posean un interés en la propiedad atendida por el medidor ejecutarán ante notario público la servidumbre de línea de agua estándar del Distrito. El Cliente entiende y reconoce que el Distrito no tiene la obligación ni la responsabilidad de buscar fugas de agua que ocurran en la propiedad del Cliente y que el Distrito puede no saber cuándo o si hay una fuga en dicha propiedad.

El Distrito tendrá el derecho de seleccionar la ubicación del medidor de servicio de agua, la tubería y el equipo adjunto en la propiedad del Cliente necesarios para conectar al Cliente al sistema de agua del Distrito. El Distrito tendrá acceso a su medidor y equipo ubicado en la propiedad del Cliente en todo momento razonable para cualquier propósito relacionado con o para promover las operaciones comerciales del Distrito, y tras la desconexión o interrupción del servicio, el Distrito tendrá el derecho de eliminar cualquier propiedad del Distrito de la propiedad del Cliente.

Los daños al equipo del Distrito (medidor, terminal, caja de medidores, etc.) pueden resultar en tarifas de reparación o reemplazo cobradas al cliente.



El Cliente acepta pagar cualquier cargo por viaje de servicio aplicable y entiende que estos cargos deben pagarse con la próxima factura mensual de servicios públicos o los servicios se desconectarán de acuerdo con la Orden de Tarifas del Distrito.

Al firmar este acuerdo, el Cliente acepta cumplir con los términos de este Acuerdo y la Orden de Tarifas del Distrito, si el Cliente no cumple con los términos, el Distrito, a su elección, cancelará el servicio.

La Orden de Tarifas del Distrito está disponible en www.rockettwater.com.

<u>AVISO SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO</u>			
El Distrito ha determinado el costo de prestar el servicio a su propiedad en la cantidad que se indica a continuación. Al firmar este aviso, usted reconoce que todos los cargos y tarifas por el servicio no son reembolsables, excepto el Depósito. Si vende o desocupa la propiedad, debe solicitar una factura mensual final y proporcionar una dirección de reenvío. El Distrito aplicará su Depósito a la factura final y le reembolsará la diferencia.			
<input type="checkbox"/>	Depósito		\$100.00
<input type="checkbox"/>	Tarifa de activación		\$50.00
<input type="checkbox"/>	Depósito de servicio de alcantarillado y/o basura	Red Oak _____ Waxahachie _____	\$
<input type="checkbox"/>	CSI (Inspección de Servicio al Cliente)	Residencial \$50 Comercial \$100	\$
<input type="checkbox"/>	Otro		\$
			TOTAL \$

FIRMAS

Al firmar este acuerdo, el Cliente acepta que toda la información es verdadera y correcta. Cualquier tergiversación de los hechos por parte del Cliente en esta Solicitud y Acuerdo de Servicio dará como resultado la interrupción del servicio de conformidad con los términos y condiciones de las Políticas del Distrito.

Firma del Cliente:	Fecha:
Firma del Cocliente:	Fecha:
Testigo del Distrito:	Fecha:



SOLICITUD Y ACUERDO DE SERVICIO (CONTINUACIÓN)
CONTROL DE CONEXION CRUZADA Y CSI/REFLUJO

El Distrito es responsable de proteger el suministro de agua potable de la contaminación o polución que podría resultar de prácticas inadecuadas. Este Acuerdo sirve como aviso a cada cliente de las restricciones que existen para proporcionar esta protección. El Distrito hará cumplir estas restricciones para garantizar la salud y el bienestar públicos. Las siguientes prácticas indeseables están prohibidas por las regulaciones estatales:

1. No se permite la conexión directa entre el suministro público de agua potable y una fuente potencial de contaminación. Las fuentes potenciales de contaminación se aislarán del sistema de agua público mediante una abertura de aire o un conjunto de prevención de reflujo apropiado.
2. No se permite la interconexión entre el suministro público de agua potable y un sistema de agua privado. Estas amenazas potenciales para el suministro público de agua potable se eliminarán en la conexión de servicio mediante la instalación de una abertura de aire o un conjunto de prevención de reflujo de zona de presión reducida.
3. Todos los clientes industriales y comerciales instalarán un dispositivo de reflujo en el medidor. Al finalizar la construcción, el Distrito de Servicios Públicos Especiales de Rockett llevará a cabo una CSI (Inspección de Servicio al Cliente) para identificar cualquier otra posible conexión cruzada. El dispositivo de reflujo debe ser probado cuando está instalado y probado anualmente por un inspector certificado.
4. No se permite ninguna conexión que permita que el agua de condensación, refrigeración o de proceso industrial se devuelva al suministro público de agua potable.
5. Ninguna tubería o accesorio de tubería que contenga más del 8.0% de plomo puede usarse para la instalación o reparación de tuberías en cualquier conexión que proporcione agua para consumo humano después del 4 de enero de 2014. Las tuberías instaladas a partir del 4 de enero de 2014 no pueden contener más del 0.25% de contenido de plomo.
6. Ninguna soldadura o fundente que contenga más del .2% de plomo se puede usar para la instalación o reparación de tuberías en cualquier conexión que proporcione agua para consumo humano.
7. Todos los sistemas de riego deben tener un dispositivo de prevención de reflujo adecuado instalado y probado.

El Cliente acepta permitir que se inspeccione su propiedad en busca de posibles conexiones cruzadas, posibles peligros de contaminación, múltiples conexiones en un solo medidor y materiales de plomo ilegales. Estas inspecciones serán realizadas por el Distrito, o su agente designado, antes de iniciar el servicio y periódicamente a partir de entonces. Las inspecciones se llevarán a cabo durante el horario comercial normal del Distrito, excepto en casos de emergencia. [30 TAC § 291.81 (a)(2)]

El Distrito notificará al Cliente por escrito de cualquier conexión cruzada u otro peligro potencial de contaminación que se haya identificado durante la reinspección inicial o periódica. El Cliente deberá eliminar de inmediato o aislar adecuadamente cualquier posible conexión cruzada u otros peligros potenciales de contaminación en sus instalaciones. El Cliente deberá, a su cargo, instalar, probar y mantener adecuadamente cualquier dispositivo de prevención de reflujo requerido por el Distrito. Se proporcionarán copias de todos los registros de pruebas y mantenimiento al Distrito según sea necesario.

Si el Cliente no cumple con los términos de este acuerdo, el Distrito, a su elección, cancelará el servicio o instalará, probará y mantendrá adecuadamente un dispositivo de prevención de reflujo apropiado en la conexión de servicio. Cualquier gasto asociado con la ejecución de este acuerdo se facturará al Cliente.



SOLICITUD Y ACUERDO DE SERVICIO (CONTINUACIÓN)

CONTROL DE CONEXIÓN CRUZADA Y CSI/REFLUJO

Solicitantes de servicios y propietarios de viviendas, marcar todos los que apliquen:

Uso propuesto de la propiedad: Residencial _____ Comercial _____ Agrícola _____ Otro _____		
Casa prefabricada (casa móvil): Casa construida en el sitio: _____ Año de construcción/fabricación: _____		
Aguas residuales: Séptico _____ Tanque aeróbico _____ Alcantarillado de la ciudad _____		
¿Tiene algún plan para renovar/remodelar?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
¿Hay un pozo en la propiedad?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, ¿planea usar el pozo?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
¿Habrá ganado en la propiedad?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
¿Habrá un abrevadero?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, ¿cómo se llenará?	Automática <input type="checkbox"/>	Manual <input type="checkbox"/>
¿Hay una piscina en la propiedad?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, ¿cómo se llenará?	Automática <input type="checkbox"/>	Manual <input type="checkbox"/>
¿Hay un sistema de riego/aspersión en la propiedad?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
¿Planea instalar o reemplazar un sistema de riego/aspersión en la propiedad?	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
<p>El Cliente entiende que antes de la instalación o reemplazo de un sistema de riego en la propiedad, el Cliente debe presentar un plan de sistema de riego y obtener la aprobación por escrito de dicho plan por parte del Distrito. El cliente entiende además que el hecho de no obtener la aprobación previa por escrito para la instalación de un sistema de riego resultará en sanciones sustanciales que serán evaluadas por el Distrito.</p>		
<p>Al finalizar la construcción, TCEQ requiere una inspección de servicio al cliente de las instalaciones para identificar posibles fuentes de contaminación. La inspección es realizada por RSUD y requerirá una tarifa de CSI.</p> <p style="text-align: center;"><u>Comuníquese con RSUD para obtener una cita y detalles de inspección.</u></p>		
		<p>_____</p> <p>INICIALES DEL CLIENTE</p>